

Avances a las propuestas y conclusiones del Informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM)

Corte 15 de junio 2016

PROTECCIÓN												
	Medida	Acciones Específicas	Plazo (en meses)				Observaciones (información sobre cómo se está llevando a cabo desde la autoridad) (Adjuntar anexos)	Dependencia responsable	Metas	Indicadores (PROCESO, RESULTADO E IMPACTO)	Medios de Verificación	Estatus de cumplimiento
			Inmediato	Corto (1-4)	Mediano (4-8)	Largo (8-12)						
1	11. Analizar y en su caso reformar el tipo penal de feminicidio, del Protocolo de actuación tomando en consideración las recomendaciones y estándares internacionales vertidos por la ONU y por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio así como la revisión y modificación de los protocolos de violación y desaparición de mujeres, considerando como modelos los protocolos internacionales.	Mesa para la armonización legislativa					La mesa de trabajos de armonización legislativa concluyó con la propuesta sobre el tipo penal de feminicidio para posibilitar a los operadores jurídicos su correcta tipificación la cual ya está en poder del legislativo para su presentación conforme al procedimiento legal correspondiente. Por su parte, el tema de órdenes de protección se armonizó conforme al código nacional de procedimientos penales y respecto de las órdenes de protección en materia civil, se estudian los términos de la reforma para que también a través del código civil y de procedimientos tenga efectividad. Los tipos penales pendientes sobre atentados al pudor, incesto y violación están por concluir.	Instituto Jalisciense de las Mujeres. Comisión Legislativa de Igualdad del Congreso del Estado de Jalisco.	100% en la mesa para la armonización legislativa	PROCESO de Elaboración de la propuesta de modificación al código penal	3er Informe de avances: http://juntxs.jalisco.mx/sites/default/files/jalisco_archivos/avances/3er_informe_avcm_mayo-15_junio_2016_v2.pdf	En proceso 70% en la mesa para la armonización legislativa
2	11. Analizar y en su caso reformar el tipo penal de feminicidio, del Protocolo de actuación tomando en consideración las recomendaciones y estándares internacionales vertidos por la ONU y por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio así como la revisión y modificación de los protocolos de violación y desaparición de mujeres, considerando como modelos los protocolos internacionales.	Mesa para la armonización legislativa					La mesa de trabajos de armonización legislativa concluyó con la propuesta sobre el tipo penal de feminicidio para posibilitar a los operadores jurídicos su correcta tipificación la cual ya está en poder del legislativo para su presentación conforme al procedimiento legal correspondiente. Por su parte, el tema de órdenes de protección se armonizó conforme al código nacional de procedimientos penales y respecto de las órdenes de protección en materia civil, se estudian los términos de la reforma para que también a través del código civil y de procedimientos tenga efectividad. Los tipos penales pendientes sobre atentados al pudor, incesto y violación están por concluir.	Instituto Jalisciense de las Mujeres. Comisión Legislativa de Igualdad del Congreso del Estado de Jalisco.	100% en la mesa para la armonización legislativa	PROCESO de Elaboración de la propuesta de modificación a los Protocolos de investigación y actuación del delito de feminicidio con perspectiva de género	3er Informe de avances: http://juntxs.jalisco.mx/sites/default/files/jalisco_archivos/avances/3er_informe_avcm_mayo-15_junio_2016_v2.pdf	En proceso 70% en la mesa para la armonización legislativa
3	11. Analizar y en su caso reformar el tipo penal de feminicidio, del Protocolo de actuación tomando en consideración las recomendaciones y estándares internacionales vertidos por la ONU y por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio así como la revisión y modificación de los protocolos de violación y desaparición de mujeres, considerando como modelos los protocolos internacionales.	Mesa para la armonización legislativa					La mesa de trabajos de armonización legislativa concluyó con la propuesta sobre el tipo penal de feminicidio para posibilitar a los operadores jurídicos su correcta tipificación la cual ya está en poder del legislativo para su presentación conforme al procedimiento legal correspondiente. Por su parte, el tema de órdenes de protección se armonizó conforme al código nacional de procedimientos penales y respecto de las órdenes de protección en materia civil, se estudian los términos de la reforma para que también a través del código civil y de procedimientos tenga efectividad. Los tipos penales pendientes sobre atentados al pudor, incesto y violación están por concluir.	Instituto Jalisciense de las Mujeres. Comisión Legislativa de Igualdad del Congreso del Estado de Jalisco.	100% en la mesa para la armonización legislativa	PROCESO de Elaboración de la propuesta de modificación al Protocolo de investigación del delito de violación a mujeres por razones de género	3er Informe de avances: http://juntxs.jalisco.mx/sites/default/files/jalisco_archivos/avances/3er_informe_avcm_mayo-15_junio_2016_v2.pdf	En proceso 70% en la mesa para la armonización legislativa

Avances a las propuestas y conclusiones del Informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM)

Corte 15 de junio 2016

PROTECCIÓN												
	Medida	Acciones Específicas	Plazo (en meses)				Observaciones (información sobre cómo se está llevando a cabo desde la autoridad) (Adjuntar anexos)	Dependencia responsable	Metas	Indicadores (PROCESO, RESULTADO E IMPACTO)	Medios de Verificación	Estatus de cumplimiento
			Inmediato	Corto (1-4)	Mediano (4-8)	Largo (8-12)						
4	13. Propuesta de reforma legislativa para la inclusión del catálogo mínimo de criterios para la emisión de una orden de protección y modificación en la duración de las medidas y órdenes de protección.	Mesa para la armonización legislativa					La mesa de trabajos de armonización legislativa concluyó con la propuesta sobre el tipo penal de feminicidio para posibilitar a los operadores jurídicos su correcta tipificación la cual ya está en poder del legislativo para su presentación conforme al procedimiento legal correspondiente. Por su parte, el tema de órdenes de protección se armonizó conforme al código nacional de procedimientos penales y respecto de las órdenes de protección en materia civil, se estudian los términos de la reforma para que también a través del código civil y de procedimientos tenga efectividad. Los tipos penales pendientes sobre atentados al pudor, incesto y violación están por concluir.	Instituto Jalisciense de las Mujeres. Comisión de Igualdad del Congreso del Estado de Jalisco.	100% en la mesa para la armonización legislativa	PROCESO Elaboración de la propuesta de reforma para la emisión de una orden de protección y duración de las medidas.	3er Informe de avances: http://juntxs.jalisco.mx/sites/default/files/jalisco_archivos/avances/3er_informe_avcm_mayo-15_junio_2016_v2.pdf	En proceso 70% en la mesa para la armonización legislativa
5	13. Propuesta de reforma legislativa para la inclusión del catálogo mínimo de criterios para la emisión de una orden de protección y modificación en la duración de las medidas y órdenes de protección.	Guía de órdenes de protección					Se instaló en conjunto con la Fiscalía del Estado, Secretaría General, el apoyo de autoridades de 2 municipios y 6 organizaciones de la sociedad civil una mesa para la elaboración de la guía de órdenes de protección, herramienta realizada al 100% y que será un instrumento práctico que será utilizado por los ministerios públicos para facilitar la emisión de las medidas de protección adecuadas a las mujeres que se encuentran en situación de violencia. Queda pendiente la presentación final de la guía en la próxima sesión de la mesa, la publicación por medio de las redes sociales de las instituciones involucradas y la capacitación a funcionariado sobre su aplicación.	Instituto Jalisciense de las Mujeres.	100% en la guía de órdenes de protección	PROCESO Guía sobre medidas y órdenes de protección	3er Informe de avances: http://juntxs.jalisco.mx/sites/default/files/jalisco_archivos/avances/3er_informe_avcm_mayo-15_junio_2016_v2.pdf	Concluido 100% en la guía de órdenes de protección
6	14. El Grupo hace un fuerte llamamiento a la revisión y en su caso a la modificación de dichas prácticas y preceptos para respetar y garantizar el derecho humano que asiste a dichas mujeres. La creación del Programa Estatal de Interrupción Legal del Embarazo, entendiéndose que la misma podrá ocurrir para los casos establecidos dentro del Código Penal del Estado de Jalisco.	Capacitación para el personal de atención de casos en la Norma 046					En esa tesitura, y ante el compromiso del Estado mexicano de rendir el 9° informe en el presente año 2016, como parte de los requerimientos efectuados a las entidades federativas para tal efecto, por la Cancillería de la República, Jalisco ha enviado la información respectiva, comunicando el fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos, a través del programa de atención de casos en la NOM 046, de los que, al 15 de junio del presente año, se han capacitado a 935 profesionales de la salud, participando además del área médica, Trabajadoras(es) Sociales y Abogadas(os).	Secretaría de Salud.	1000 profesionales de la salud	PROCESO Capacitación al personal de salud y de procuración de justicia sobre el programa y sobre la NOM 046.	3er Informe de avances: http://juntxs.jalisco.mx/sites/default/files/jalisco_archivos/avances/3er_informe_avcm_mayo-15_junio_2016_v2.pdf	En proceso 935 profesionales de la salud

Avances a las propuestas y conclusiones del Informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM)

Corte 15 de junio 2016

PROTECCIÓN												
	Medida	Acciones Específicas	Plazo (en meses)				Observaciones (información sobre cómo se está llevando a cabo desde la autoridad) (Adjuntar anexos)	Dependencia responsable	Metas	Indicadores (PROCESO, RESULTADO E IMPACTO)	Medios de Verificación	Estatus de cumplimiento
			Inmediato	Corto (1-4)	Mediano (4-8)	Largo (8-12)						
7	15. La instalación urgente de por lo menos un juzgado especializado para la atención de mujeres víctimas de violencia.	Juzgado Décimo primero de lo familiar en el CJM					Se creó mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco del Juzgado Décimo primero de lo familiar, a fin de cerrar el círculo de acceso de justicia para las mujeres en materia de lo familiar, mismo que se encuentra en las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres.	Poder Judicial.	1 juzgado instalado	RESULTADO Acuerdo emitido por el poder judicial para la urgente instalación del juzgado especializado en violencia de género.	2o. Informe: http://juntxs.jalisco.mx/sites/default/files/paginas/archivos/informe_gim_0.pdf	Concluido 1 juzgado instalado